

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SERVICIO DE UN VEHÍCULO PÚBLICO O COMERCIAL A PARTICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Trámite orientado a otorgar una autorización para realizar el cambio de servicio de un vehículo público o comercial a particular en el marco del cumplimiento de la normativa vigente de transporte terrestre.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas jurídicas nacionales que actualmente estén prestando el servicio de transporte terrestre público o comercial y requieran hacer el cambio al servicio de transporte terrestre particular dentro del cantón Santa Cruz.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para el cambio de servicio de un vehículo público o comercial a particular • Nueva matrícula vehicular
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de cédula del propietario del vehículo o representante legal en caso de persona jurídica, para lo cual presentará además el nombramiento que lo acredite como tal. 2. Registro Único de Contribuyentes, si es persona jurídica, 3. Validación de la resolución del cambio de servicio otorgada por el organismo competente (Rubro cobrado por la ANT) 4. Permiso de operación vigente 5. Oficio del gerente de la cooperativa o compañía en el cual certifique que el vehículo no forma parte de la cooperativa o compañía. 6. Certificación del Servicio de Rentas Internas del cambio de actividad 7. Entrega de las placas originales (Rubro cobrado por la ANT) 8. Entrega de la matrícula original 9. Pago de impuesto al rodaje (se cobrará el valor establecido en base a la ordenanza n°056 Transporte y Movilidad Cantón Santa Cruz) 10. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) 11. Patente Municipal de Transporte 12. Pago de tasas de matriculación y multas asociadas. (Rubros cobrados por el SRI Y ANT)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, ubicada al lado del Salón de la Ciudad. 2. El usuario deberá dirigirse a la Bodega Municipal ubicada frente de PETROECUADOR a realizar la revisión técnica visual del vehículo. 3. El usuario será notificado al correo electrónico o número de celular proporcionado para que se acerque a retirar la nueva matrícula, el documento de revisión vehicular y las nuevas placas del vehículo, en la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de USD 40.60 por concepto de duplicado de matrícula (Especie de Matrícula) • Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) • Pago de USD 46 por recargos de revisión vehicular (si existiera el recargo)

- Pago de USD 10 por concepto de sticker de revisión vehicular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad
En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR](#). Art. Cambio de Servicio Público-Comercial a Particular.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ximena Yanez
Correo Electrónico: xyanez@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 0992847489

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	2
2020	01	0	1